

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 27 de octubre de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 290/2015. (2020ED0112)*

Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de badajoz.

C/ Castillo Puebla de Alcocer, 20.

Teléfono: 924286421 Fax: 924286455.

Correo electrónico: mercantil1.badajoz@justicia.es

Equipo/usuario: 7.

Modelo: N28040.

N.I.G.: 06015 47 1 2015 0000334.

ORD procedimiento ordinario 0000290/2015.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante D/ña. Gumersindo Rey Rojas.

Procurador/a Sr/a. Rosa María Andrino Delgado.

Abogado/a Sr/a.

Demandado D/ña. Ciona Actividades de Servicios y Obras, SL.

Procurador/a Sr/a. Abogado/a Sr/a.

**EDICTO**

D./D.<sup>a</sup>. Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Badajoz, por el presente,

**ANUNCIO:**

En el presente procedimiento seguido a instancia de Gumersindo Rey Rojas frente a Ciona Actividades de Servicios y Obras, SL, se ha dictado la sentencia n.º 508/2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**FALLO**

Que debo estimar y estimo totalmente la demanda interpuesta por el procurador Doña Rosa María Andrino Delgado, en nombre y representación de Don Gumersindo Rey Rojas contra



Ciona Actividades de Servicios y Obras, SL, declarando la disolución de la empresa, nombrándose judicialmente liquidador conforme al fundamento n.º 3, y librándose testimonio de la sentencia al Registro Mercantil para su inscripción, con condena en costas de la demandada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo del original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Ciona Actividades de Servicios y Obras, SL, en paradero desconocido, la notificación se hará publicando un extracto de la misma por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz a veintisiete de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

